



**Expediente nº**

**SOLICITUD LICENCIA OBRA MAYOR**

**Datos del solicitante**

Nombre		Apellidos o Razón Social	
Tipo de identificación <input type="checkbox"/> NIF <input type="checkbox"/> CIF <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> Otros		Número de identificación	
Dirección actual para notificaciones		C. Postal	Población
Teléfono	Teléfono alternativo	Fax	
Dirección electrónica			

**En representación de**

Nombre		Apellidos o Razón Social	
Tipo de identificación <input type="checkbox"/> NIF <input type="checkbox"/> CIF <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> Otros		Número de identificación	

**Datos de la obra a realizar**

Dirección dónde se realizarán las obras		Zona / Núcleo	
Referencia Catastral	Polígono	Parcela	
Presupuesto	Duración estimada de la obra:		
Descripción de la Obra:			

<b>OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA</b> <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
m2 de ocupación _____		Duración en días _____	
Tipo ocupación:		<input type="checkbox"/> Andamios	<input type="checkbox"/> Contenedores
		<input type="checkbox"/> Elementos Publicitarios	<input type="checkbox"/> Casetas de obra
		<input type="checkbox"/> Acopio de Materiales	<input type="checkbox"/> Otros elementos :
		<input type="checkbox"/> Vallado	<input type="checkbox"/> Grúa o Elevador

**Datos del constructor**

Nombre		Apellidos o Razón Social	
Tipo de identificación <input type="checkbox"/> NIF <input type="checkbox"/> CIF <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> Otros		Número de identificación	
Dirección actual para notificaciones		C. Postal	Población
Teléfono	Teléfono alternativo	Fax	
Dirección electrónica			

**Datos del técnico redactor del proyecto****Colegiado nº**

Nombre y Apellidos

Titulación Académica

Dirección actual para notificaciones

C. Postal

Población

Teléfono

Fax

Dirección electrónica

**Datos del técnico director de ejecución de la obra****Colegiado nº**

Nombre y Apellidos

Titulación Académica

Dirección actual para notificaciones

C. Postal

Población

Teléfono

Fax

Dirección electrónica

**02/12/2014****Datos del técnico coordinador de seguridad y salud****Colegiado nº**

Nombre y Apellidos

Titulación Académica

Dirección actual para notificaciones

C. Postal

Población

Teléfono

Fax

Dirección electrónica

**DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ACOMPAÑAR JUNTO A LA SOLICITUD**

- NIF / CIF del solicitante.
- Si se actúa en representación de un interesado, documento que acredite dicha autorización, si se actúa en representación de una mercantil, fotocopia cotejada de Escritura de Constitución y de Poderes.
- Último recibo de IBI.
- Fotocopia cotejada del Título de Propiedad (íntegro) en la que conste el sello correspondiente a la inscripción registral de la finca. Las copias podrán ser cotejadas con los documentos originales por el Registro General de este Ayuntamiento.
- Carta de pago de las tasas / ICIO
- Carta de pago de las tasas por Ocupación de Vía Pública, si existe.
- Cuestionario de la Estadística de Edificación y Vivienda. Disponible en:  
[http://www.fomento.es/MFOM/LANG\\_CASTELLANO/INFORMACION\\_MFOM/INFORMACION\\_ESTADISTICA/Cuestionario/](http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/INFORMACION_MFOM/INFORMACION_ESTADISTICA/Cuestionario/)
- Acta de Alineaciones y Rasantes emitida por los Servicios Técnicos Municipales.
- Proyecto básico o básico y de ejecución, por triplicado siendo una de las copias en soporte digital<sup>1</sup>, visado por el Colegio Oficial correspondiente, redactado de conformidad con el Código Técnico de la Edificación y en cualquier caso comprensivo, al menos, de la siguiente documentación:
1. Memoria descriptiva de la edificación proyectada y justificativa del cumplimiento de los parámetros urbanísticos correspondientes a la zona de calificación según PGOU en vigor, así como cualquier otra disposición de carácter técnico o sectorial aplicable (normas básicas de habitabilidad y diseño, Código Técnico de la Edificación, accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, etc.).
  2. Resumen del presupuesto por capítulos.
  3. Fotografías de la parcela donde se pretenda construir, en las que se aprecie la situación en que se encuentran los viales que lindan con ellas, así como la fachada del edificio colindante, si existe.
  4. Informes de instalación servicios de agua potable y riego, energía en Baja Tensión y telefonía. (Véase punto 7 de Observaciones)
  5. Planos:
    - a. De situación, referido a cartografía del PGOU a escala 1/2000.
    - b. De situación referido a la cartografía del Catastro indicando las referencias catastrales que corresponda a la finca.
    - c. Plano de conjunto, realizado mediante toma de datos por topografía clásica, donde se dibujen a escala 1/200 los elementos existentes en la parcela, como edificaciones, arbolado, vallados, urbanización, etc., necesarios para identificar la finca y todo el ancho del viario al que da fachada. Además, se graficará la siguiente documentación confrontada:
      - La finca con superficie y linderos acotados, según definición de la propiedad y su correspondencia con su título.
      - Las alineaciones oficiales, según Acta de Señalamiento de Alineaciones y Rasantes emitida por los Servicios Técnicos Municipales.

- La definición del solar y del suelo destinado a viario, equipamiento, zonas verdes, etc., con su superficie dimensiones acotadas. Este plano será el utilizado para proponer la cesión del suelo destinado a público.
- d. Plano justificativo de parámetros urbanísticos a escala 1/100 indicando ocupación y retranqueos de las edificaciones, cómputo de la edificabilidad por plantas y cuadro justificativo del cumplimiento de los parámetros de edificación.
- e. De plantas de la edificación, con cotas y superficies a escala 1/50.
- f. De alzados y secciones acotadas a escala 1/50 señalando cota de referencia, altura de cornisa, altura máxima, vuelos, altura de patios, etc.

#### **OBSERVACIONES:**

1. Será de obligado cumplimiento la obtención previa de “Acta de Señalamientos de Alineaciones y Rasantes”.
2. Cuando la obtención de licencia de edificación deba llevar aparejada la previa o simultánea ejecución de las obras de urbanización necesarias para la conversión de la parcela en solar, mediante Actuación Aislada, se acompañará Proyecto de Obras Ordinarias de Urbanización redactado conforme a la “*Ordenanza Municipal Reguladora de las Obras de Urbanización, ejecución de zanjas y reposición de infraestructuras*”.
3. Si se trata de un edificio de viviendas que incluya locales destinados a aparcamiento se indicará expresamente en la memoria descriptiva del proyecto la vinculación o no de las plazas de aparcamiento a sus respectivas viviendas o locales, a más de 5 plazas de aparcamiento o con superficie mayor a 150m<sup>2</sup>, se acompañará Proyecto de actividad según “*Orden de la Consellería de Gobernación de 7 de julio de 1983, por la que se aprueba la Instrucción número 2/1983*”, firmado por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.
4. Para la obtención de licencia de obras en edificios existentes de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación se requerirá planos de situación a escala 1/50 del estado actual y reformado.
5. Para el inicio de las obras será necesaria autorización expresa previa presentación de tres ejemplares del Proyecto de Ejecución, siendo una de las copias en soporte digital<sup>1</sup>, visado por el Colegio Profesional correspondiente y del documento de calificación empresarial del constructor. Dicho Proyecto incluirá el Estudio, o Estudio básico, de Seguridad y Salud y Proyecto de Infraestructura Común de Telecomunicaciones en los aspectos regulados por la normativa de aplicación. En su memoria descriptiva se hará mención expresa sobre que se ajusta a las determinaciones del Proyecto Básico utilizado para obtener licencia.
6. Se requerirá autorización previa a la **ocupación de la vía pública** por andamios, contenedores, materiales y demás instalaciones necesarias para la ejecución de las obras **con** licencia, deberá acompañarse solicitud junto con la documentación requerida.
7. Deberá solicitar informe a la empresa concesionaria del servicio (FACSA, IBERDROLA, TELEFÓNICA o cualquier otra que suministre el servicio correspondiente), redactándose el proyecto de acuerdo con el mismo informe. Copia del informe se incorporará al proyecto.
8. Se instalará el alumbrado público del área de urbanización de la parcela, o se mantendrá el existente, reponiéndose el mismo en el caso de resultar afectado por las obras y a la finalización de las mismas se legalizará dicho alumbrado público en el Servicio Territorial de Industrial.
9. Si requiere instalación de grúa torre deberá acompañarse solicitud junto con la documentación requerida.
10. **Una vez obtenida la licencia las modificaciones del proyecto que supongan una alteración a las condiciones que sirvieron de base para la obtención de la licencia municipal de edificación requerirán una licencia complementaria.**

**En vista a la tipología de las obras solicitadas, los servicios técnicos municipales podrán solicitar documentación adicional necesaria para definir la obra, autorizaciones precisas de otros organismos o administraciones, o certificados sobre aspectos técnicos o de seguridad de la misma.**

**SOLICITO:**

Que de acuerdo con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, urbanística valenciana (LUV), se me conceda la LICENCIA DE OBRA MAYOR para la solicitada, comprometiéndome a pedir ampliación o nuevo permiso si las obras, su valor o el tiempo de ejecución fueran diferentes.

En Alcalà de Xivert a

El Solicitante,

El Constructor,

Los Técnicos Directores de las Obras,

El Coordinador de Seguridad y Salud

Según la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que la información que nos facilite en este formulario será incorporada a un fichero automatizado, cuyo responsable es el Ayuntamiento de Alcalà de Xivert, que la utilizará para la tramitación de la solicitud. Esta información no se cederá a ningún tercero, excepto por obligaciones legales.

**Normativa:**

- LEY 16/2005, de 30 de diciembre, urbanística valenciana (LUV). Publicado en el DOGV nº 5167, de 31 de diciembre.
- DECRETO 67/2006, de 12 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística. Publicado en el DOGV nº 5264, de 23 de mayo.
- LEY 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE). Publicado en el BOE nº 266, de 6 de noviembre.
- HD-91 Normas de Habitabilidad y Diseño de Viviendas en el ámbito de la Comunidad Valenciana. DECRETO 286/1997, de 4 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana. ORDEN de 22 de abril de 1991, del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se aprueba la modificación y el texto refundido que desarrolla las normas de habitabilidad y diseño de viviendas en el ámbito de la Comunidad Valenciana. Publicado en el DOGV, de 22 de mayo de 1991.
- LEY 3/2004, de 30 de junio, de ordenación y fomento de la calidad de la edificación (LOFCE). Publicado en el DOGV nº 4788, de 2 de julio.
- Orden de la Consellería de Gobernación de 7 de julio de 1983, por la que se aprueba la Instrucción número 2/1983, que establece las directrices para la redacción de los proyectos técnicos que acompañan a las solicitudes de licencias de actividades sometidas al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Publicado en el DOGV nº113, de 19 de julio de 1983.
- Plan General de Ordenación Urbana de Alcalà de Xivert (PGOU). Publicado en el BOP nº 105, de 30 de septiembre de 1998.
- Ordenanza Municipal de Ocupación de Vía Pública, de 21 de abril de 2004. Publicada en el BOP nº 55, de 6 de mayo.
- Ordenanza Municipal Reguladora de las Obras de Urbanización, ejecución de zanjas y reposición de infraestructuras, de 4 de diciembre de 2002. Publicada en el BOP nº 40, de 3 de abril de 2003.
- Ordenanza Municipal Reguladora de Instalación de Elementos Publicitarios y de Señalización, de 9 de febrero de 2005. Publicada en el BOP nº 63, de 23 de mayo.
- Ordenanza Municipal Reguladora del Cartel de Obra. Publicada en el BOP nº 27, de 02 de marzo de 2004.
- Ordenanza Municipal Tráfico publicada en el BOP de 01 de agosto de 2000.

**<sup>1</sup>SOPORTE DIGITAL:**

Será CD o DVD.

Se incluirá un archivo con nombre INDICE, en formato \*.doc o \*.pdf, en el que se relacionarán todos los archivos y una pequeña descripción de su contenido.

Los archivos de contenido texto podrán ser en formato \*.doc o \*.pdf, si incluyen fotografías estas serán en formato \*.jpeg.

En cuanto a los planos estos serán en formato \*.dwg (Autocad 2004 o anterior)